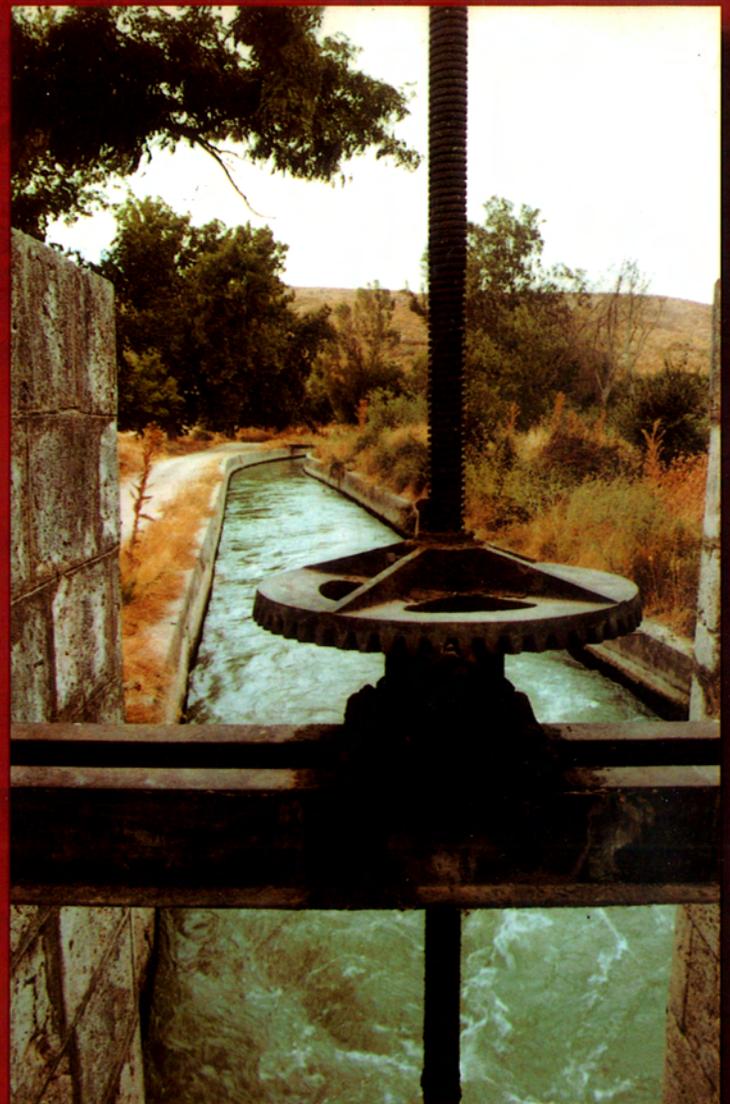


PR.D.A. 2000-2006

Plan Regional de Inversiones para el Desarrollo Agrario



Plan Regional de Inversiones para el Desarrollo Agrario

P.R.I.D.A.
(2000-2006)

© 2000 de la presente edición:
COMUNIDAD DE MADRID
Consejería de Medio Ambiente
MADRID

Esta obra se acoge al amparo del Derecho de la Propiedad Intelectual. Quedan reservados todos los derechos inherentes que ampara la Ley, así como los de traducción, reimpresión, transmisión radiofónica, de televisión, Internet (página WEB), de reproducción en forma fotomecánica o en cualquier otra forma y de almacenamiento en instalaciones de procesamiento de datos, aun cuando no se utilice mas que parcialmente.

Impreso en España

Edición: 11/00

Depósito Legal: M-48259-2000

Prólogo	5
Presentación	7
1. Introducción.	9
2. Plan Regional de Inversiones para el Desarrollo Agrario.	13
3. Programa de Desarrollo Rural.	17
4. Programa de Mejora de Infraestructuras Agrarias y Regadíos.	23
5. Programa de Uso y Gestión de Vías Pecuarias.	29
6. Programa de Sanidad y Producción Animal.	35
7. Programa de Protección y Bienestar Animal.	41
8. Programa de Sanidad y Producción Vegetal.	47
9. Programa de Desarrollo y Transferencia Tecnológica.	53
10. Programa de Investigación Agraria y Alimentaria.	61
11. Programa Agroambiental.	67
12. Programa de Incentivos en el Sector Agrario.	75
13. Direcciones Útiles.	83



PRÓLOGO

La Comunidad de Madrid cuenta en su territorio con un entorno natural de elevado valor ambiental, que es necesario conservar y mejorar para nuestras futuras generaciones. En este ámbito, son ya notables los esfuerzos que desde el Gobierno Regional se están impulsando para hacer de las Políticas Ambientales, instrumentos de aplicación efectiva del necesario respeto a nuestro medio ambiente.

El nuevo período de programación 2000-2006 nos permite acometer nuevos y ambiciosos planes en el ámbito de la Comunidad de Madrid, continuando así con los múltiples programas y líneas de actuación ya iniciados desde la Consejería de Medio Ambiente e incorporando nuevas medidas y orientaciones adaptándose a las nuevas necesidades de la población.

El desarrollo de nuestras áreas rurales y el desarrollo agrario precisan, como elemento imprescindible, la articulación de un plan capaz de aunar los esfuerzos de todas las administraciones, que sienta las bases para la aplicación equilibrada de todos estos programas, avalada por un enfoque ambientalmente sostenible.

Es necesario estrechar relaciones entre las zonas rurales, las urbanas y periurbanas, contribuyendo de esta forma al intercambio tecnológico y a un desarrollo socialmente sostenible y nuestros profesionales agrarios jugarán en los próximos años un importante papel en este largo camino, serán los encargados en último término de hacer compatible una actividad de vital importancia para nuestras áreas rurales con el respeto al medio ambiente, en el marco de las Políticas Europeas.

Desde el Gobierno Regional se ha querido contribuir con este Plan a la tarea que todos tenemos encomendada, impulsar una lógica y racional utilización de los recursos haciendo de nuestro medio natural un lugar habitable para el hombre.

*Alberto Ruiz Gallardón
Presidente de la Comunidad de Madrid*

La Comunidad de Madrid, una región que tradicionalmente arrastra la imagen de zona eminentemente industrial, tiene en su territorio un sector agrario de gran relevancia para la economía española.

La modernización de las explotaciones, la alta competitividad de las empresas del sector y la muy elevada sensibilidad ambiental de los propios agricultores y ganaderos, hacen que se trate de un sector ejemplar cuya potenciación y cuidado deben ser un objetivo prioritario de la Administración Regional.

Dentro de esta concepción vanguardista del sector agrario madrileño, deben jugar un papel relevante tanto la Dirección General de Agricultura —gestora de la política y los programas agrarios—, como el Instituto Madrileño de Investigaciones Alimentarias (IMIA) y del Instituto Tecnológico de Desarrollo Agrario (ITDA). Estos dos últimos son eficaces herramientas de investigación, experimentación y apoyo tecnológico a los productores, cuyo objetivo es contribuir al desarrollo de un sector moderno y tecnológicamente actualizado.

El PRIDA (Plan Regional de Inversiones para el Desarrollo Agrario 2000-2006) es el fruto de varios meses de trabajo en los que, de forma coordinada, los técnicos e investigadores de la Dirección General de Agricultura, el ITDA y el IMIA han participado en su elaboración; a ellos quiero agradecer especialmente su esfuerzo y su profesionalidad.

Conocer los objetivos y los planteamientos de los distintos programas de inversión para el desarrollo agrario de carácter regional, es una necesidad tanto para los protagonistas de este sector —empresarios, productores, asociaciones...—, como para los funcionarios responsables de su gestión. En este sentido se ha realizado un esfuerzo por parte de la Consejería de Medio Ambiente para elaborar este documento que de forma resumida muestra a toda persona interesada cuál va a ser nuestra forma de actuar —planificada y coordinada— en los próximos seis años, que estoy seguro van a ser fructíferos para el sector y las empresas y personas que de él viven.

*Pedro Calvo Poch
Consejero de Medio Ambiente de la Comunidad de Madrid*

Introducción

1



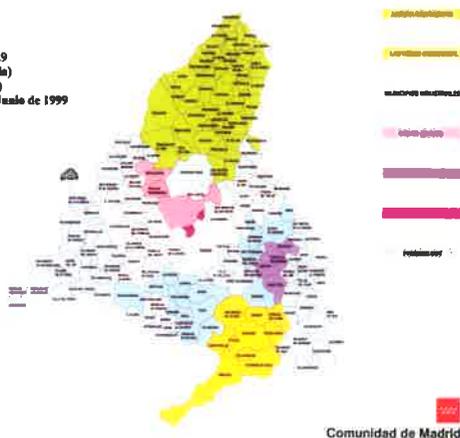
1. INTRODUCCIÓN

El sector agrario en la Comunidad de Madrid representa un ámbito económico de gran importancia para las áreas rurales que es necesario proteger e impulsar. Pero su importancia no radica sólo en su relevancia económica y de empleo, sino que cumple un papel estratégico para nuestro territorio que nos lleva a asegurar que es uno de los pilares del elevado valor natural de la región. La agricultura y ganadería madrileñas se constituirán en los próximos años como los principales guardianes y protectores de nuestro medio ambiente. Resulta por tanto imprescindible, proporcionar al sector fórmulas viables de compatibilización de su actividad productiva en la búsqueda de la competitividad y tecnificación, con las exigencias medioambientales que aseguren la conservación y mejora de nuestro hábitat natural.

Por otro lado, la reciente reestructuración de la Política Agraria Europea y la reconfiguración del espacio rural asignándole un papel relevante en el equilibrio territorial, crean un marco de referencia nuevo a tener en cuenta en la evolución del agro de nuestra región.

Son por tanto, el medio ambiente el espacio y la economía, puntos de referencia para el nacimiento y desarrollo del Plan Regional de Inversiones para el Desarrollo Agrario de aplicación en el período 2000-2006.

Delimitación
Zona Objetivo 2
Madrid 2000 - 2006
según los artículos 4.9
y 6.2 (zona transitoria)
del Reglamento (CE)
nº 1260/99 de 21 de Junio de 1999



Este Plan (PRIDA) de aplicación en todo el ámbito territorial de la Comunidad de Madrid, va a tener especial incidencia en aquellos términos municipales de carácter más rural, con el fin de aproximar el desarrollo socioeconómico de aquellas comarcas de eminente carácter agrario a las tradicionales zonas urbanas o periurbanas.

El PRIDA está compuesto por diez programas que son gestionados por la Consejería de Medio Ambiente de la Comunidad de Madrid, a través principalmente de la D.G.

de Agricultura, y también del I.M.I.A. e I.T.D.A., siendo financiados con fondos regionales, nacionales —del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación— y de la Unión Europea a través del FEOGA-Sección Garantía.

Plan Regional de Inversiones para el Desarrollo Agrario



2. PLAN REGIONAL DE INVERSIONES PARA EL DESARROLLO AGRARIO

El desarrollo en áreas rurales y el desarrollo agrario precisan, como elemento imprescindible, la existencia de un plan que sienta las bases para la aplicación equilibrada de programas y proyectos. Con esta finalidad, el Plan de Inversiones para el Desarrollo Agrario (P.R.I.D.A.) plantea una serie de programas de inversión, investigación, mejora tecnológica y formación.

El siguiente cuadro muestra el conjunto de Programas que componen la estructura general del PRIDA:



A continuación se resumen los objetivos generales del PRIDA:

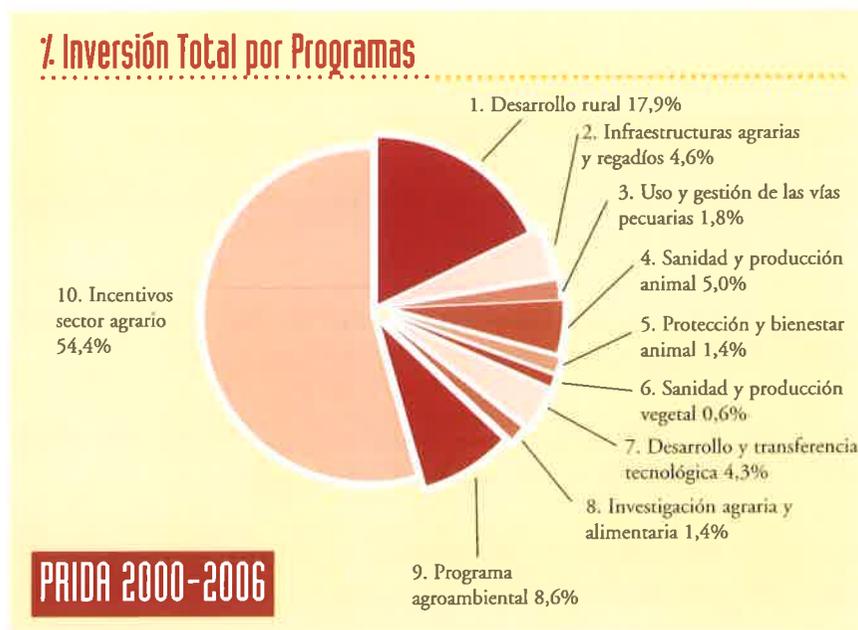
- **Incrementar la calidad de vida** en las zonas rurales **diversificando las rentas**, desarrollando **nuevas actividades** y consolidando y racionalizando las ya existentes.
- **Estrechar relaciones** entre las **zonas rurales, las urbanas y periurbanas**, contribuyendo de esta forma al **intercambio tecnológico y al desarrollo** socialmente **sostenible** de las zonas rurales.
- **Fijar población en áreas rurales** con problemas de despoblamiento, mediante **fórmulas innovadoras de desarrollo** que permitan la **conservación de un entorno de alto valor natural**.
- **Integrar a la población rural** en la **programación** y puesta en marcha de iniciativas de **desarrollo local** en sus comarcas, haciéndoles **protagonistas de los cambios**.
- **Reducir la contaminación**, recuperar riqueza vegetal y animal, luchar contra la desertización y **optimizar la gestión de los residuos** agrarios, contribuyendo a la **mejora del medio ambiente** en las zonas rurales.

2. Plan Regional de Inversiones para el Desarrollo Agrario

- **Mejorar las infraestructuras rurales** vinculadas a la producción agraria, que permitan una **mejora sustancial de la competitividad** de las explotaciones, dirigiéndolas a la vez hacia una **agricultura sostenible**.
- Aumentar la **seguridad de los consumidores** de productos y transformados de la ganadería y agricultura mediante la **mejora de la sanidad animal y vegetal**.
- **Recuperar y conservar el dominio público pecuario**, constituyendo una "**mall verde**" que permita **usos compatibles** con el originario, potenciando el papel de las vías pecuarias como **corredores ecológicos** hacia el espacio rural madrileño.
- **Mejorar los conocimientos científicos y las aplicaciones tecnológicas** vinculadas al sector agrario y forestal para **mejorar su competitividad**, apostando por la **investigación** como principal fuente de **transferencia de resultados**.
- Proporcionar al **sector agrario** fórmulas que le permitan el mantenimiento de una **actividad agraria rentable**, que debe ser necesariamente **garantía** de la **mejora y conservación del medio ambiente**.

La inversión

La inversión total del PRIDA será de 86.975 millones de pesetas (522 millones de €) para el período 2000-2006, que se detalla en páginas posteriores y se distribuye por programas tal y como muestra el gráfico adjunto:



Programa de Desarrollo Rural





3. PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL

3. Programa de Desarrollo Rural

3.1. Estructura del Programa

PROGRAMAS		
MEDIDAS	RESPONSABLE	MARCO LEGAL
Diversificación Económica y Dinamización de las Zonas Rurales	Servicio de Desarrollo Rural. D.G. Agricultura	Rgto. 1257/99
Leader +	Servicio de Desarrollo Rural. D.G. Agricultura	Comunicación de la Comisión de la U.E. a los Estados miembros
Proder	Servicio de Desarrollo Rural. D.G. Agricultura	Rgto. 1257/99
Mejora de las explotaciones Agrarias	Servicio de Desarrollo Rural. D.G. Agricultura	Reglamento (CE) 1257/99, R.D. 204/96. Orden 2184/1998 de 8 de abril
Registros	Servicio de Desarrollo Rural. D.G. Agricultura	Ley 83/80 Arrendamientos Rústicos; R.D. 2235/85 Arrendamientos Rústicos
Disciplina Urbanística	Servicio de Desarrollo Rural. D.G. Agricultura	Decreto 73/1997. Ley 19/95. D. 65/89.



3.2. Descripción del Programa

Es un Programa de carácter global orientado a aumentar la velocidad de desarrollo de las zonas rurales. Su objetivo general es conseguir un desarrollo integral y endógeno partiendo de los propios recursos y potencialidades existentes en las zonas rurales y potenciando la realización de actividades complementarias a la agraria. En este Programa el apoyo a las iniciativas locales de desarrollo a partir del nuevo Leader + y el PRODER jugará un papel destacado. La apuesta por nuevas actividades de diversificación en un entorno rural pretende proporcionar nuevas formas alternativas de empleo y actividad económica distintas y complementarias con las tradicionales.

Acciones

Se muestran a continuación las acciones que componen cada una de las medidas del programa:

MEDIDA: Diversificación Económica y Dinamización de las Zonas Rurales

ACCIONES

1. Establecimiento de Servicios de Sustitución y Asistencia a la Gestión de Explotaciones Agrarias.
2. Diversificación y Reorientación de la Actividad Agraria.
3. Fomento de las Actividades Complementarias a las Agrarias.
4. Traslado de Instalaciones Ganaderas fuera de los Cascos Urbanos por razones Higiénico-Sanitarias de Interés Público.
5. Utilización de Energías Alternativas en las Actividades Agrarias o Complementarias.
6. Actuaciones y Publicaciones encaminadas a la Potenciación de las Relaciones Urbano-Rurales.
7. Apoyo a la Formación, Consolidación e Integración de Entidades Asociativas Agrarias de Producción.
8. Fomento de Servicios de Proximidad y Apoyo Técnico.
9. Apoyo a la Integración de la Mujer Rural.
10. Apoyo a las Asociaciones con Fines Agrarios.
11. Mejora del Bienestar de los Animales.
12. Gestión y Planificación de los Usos del Suelo.

MEDIDA: Leader +

ACCIONES

1. Apoyo a las Estrategias de Desarrollo Rural Territoriales, Integradas y Piloto.
2. Apoyo de la Cooperación Interterritorial y Nacional.
3. Integración en Red, Observatorio, Seguimiento y Evaluación.

MEDIDA: Proder.

ACCIONES

1. Renovación y Desarrollo de Pueblos y Protección y Conservación del Patrimonio Rural.
2. Acogida de Neorrurales.
3. Fomento del Turismo y de la Artesanía.
4. Comercialización de Productos Agrícolas de Calidad.

MEDIDA: Mejora de las Explotaciones Agrarias

ACCIONES

1. Planes de Mejora de las Explotaciones Agrarias.
2. Incorporación de Jóvenes Agricultores.



MEDIDA: Registros

ACCIONES

1. Registro de Arrendamientos Rústicos.
2. Registro de Explotaciones Prioritarias.

MEDIDA: Disciplina Urbanística

ACCIÓN

1. Disciplina Urbanística.

3.3. Objetivos

- Promover el desarrollo endógeno de las zonas rurales, fomentando las iniciativas locales de desarrollo, continuando la política de apoyo a los proyectos innovadores en estas áreas como motores de su progreso.
- Potenciar la diversificación de la actividad económica hacia otros sectores además del agrario, con gran posibilidad de desarrollo dado el mercado potencial que para determinados productos o servicios representa el núcleo urbano de la capital.
- Mejorar aquellas infraestructuras y equipamientos que resultan básicos para el desarrollo de las zonas rurales y que aumentarán la calidad de vida de la población local.
- Establecer estructuras económicas y productivas que sean capaces de fijar población y pongan freno a la tendencia detectada desde hace años en muchas zonas rurales, a un progresivo despoblamiento.

3.4. Principales Actuaciones y Retos

- A través de las Iniciativas Comunitarias Leader + y PRODER se gestionarán más de 240 proyectos durante el período.
- Se prestará apoyo directo a más de una docena de asociaciones de mujeres, consolidando su absoluta integración social en el medio rural.
- La tendencia al despoblamiento se invertirá, consiguiéndose fijar población en municipios rurales de la Comunidad de Madrid, para lo cual este Programa prevé la creación de al menos 700 nuevos empleos.

- En lo referente a las explotaciones agrarias se tramitarán más de 120 planes de mejora, y se contribuirá a al relevo generacional de los profesionales agrarios mediante la incorporación de al menos 240 nuevos jóvenes agricultores.
- Se trasladarán más de medio centenar de explotaciones fuera de los cascos urbanos hacia nuevas ubicaciones o a polígonos ganaderos, por motivos higiénico-sanitarios y de interés general.

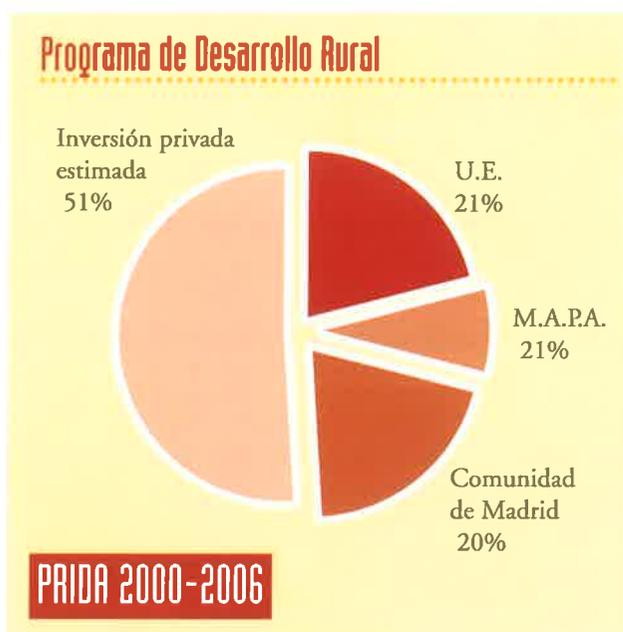
3.5. Cuadro Financiero

INVERSIÓN	PROCEDENCIA	PESETAS (PTS.)	EUROS (€)
Inversión pública	U.E.	3.228.188.000	19.401.801
	Estado. (MAPA)	1.210.693.750	7.276.416
	Comunidad de Madrid	3.075.088.250	18.481.653
	Total pública	7.513.970.000	45.159.869
Inversión privada estimada		8.090.410.000	48.624.343
Inversión Total		15.604.380.000	93.784.213

(1 € = 166,386 pts.)

El Programa de Desarrollo Rural representa para la Comunidad de Madrid casi un 18% del total de su inversión en el PRIDA, es por tanto aquél en el que se realizará un mayor esfuerzo económico desde la Administración Autonómica. Los más de 7.500 millones de total público representan un 9,7% del esfuerzo financiero total de las Administraciones Públicas implicadas.

Es al mismo tiempo el que se estima percibirá una mayor aportación privada —un 85,5% del total—. Los Fondos Europeos aportarán algo más del 21% de la inversión total del Programa acumulando el 5,8% del total del PRIDA. Por lo que respecta a la Administración Estatal, a través del M.A.P.A. se financiará el 16% de la aportación pública del Programa (un 8% de la inversión total para Desarrollo Rural).



La inversión total del Programa de Desarrollo Rural dentro del PRIDA es más que significativa, convirtiéndose en uno de los Programas más destacados del mismo.

Programa de Mejora de Infraestructuras Agrarias y Regadíos





4. PROGRAMA DE MEJORA DE INFRAESTRUCTURAS AGRARIAS Y REGADÍOS

4. Programa de Mejora de Infraestructuras Agrarias y Regadíos

4.1. Estructura del Programa

PROGRAMA DE MEJORA DE INFRAESTRUCTURAS AGRARIAS Y REGADÍOS

MEDIDAS	RESPONSABLE	MARCO LEGAL
Infraestructuras Agrarias	Servicio de Desarrollo Rural. D.G. Agricultura	Rgto. 1257/99
Regadíos	Servicio de Desarrollo Rural. D.G. Agricultura	Rgto. 1257/99



4.2. Descripción del Programa

Este Programa pretende desarrollar, modernizar y capitalizar las explotaciones agrarias de la región mediante la mejora de las infraestructuras básicas para la producción agraria, prestando especial atención a aspectos tan importantes como los regadíos existentes en la región.

En relación con estos últimos se desarrollará el Plan Nacional de Regadíos en la Comunidad de Madrid, implicando activamente a la Confederación Hidrográfica, Sociedades Estatales —que intervendrán en la financiación de las obras de consolidación y mejora, de las que formará parte activa la D.G. de Agricultura— y en último término a las Comunidades de Regantes como protagonistas principales y buenos conocedores de las verdaderas necesidades de los regadíos de nuestra región.



Acciones

Se muestran a continuación las acciones que componen cada una de las medidas del programa:

MEDIDA: Infraestructuras Agrarias

ACCIONES

1. Inversiones Colectivas Promovidas por Agrupaciones de Agricultores.
2. Concentración Parcelaria por Explotaciones en Superficie Agrícola.
3. Concentración de Terrenos Forestales en Propiedad de Privados y Reordenación de Dehesas.
4. Creación de Pequeñas Redes de Infraestructuras Hidráulicas y de Electrificación Complementarias a Infraestructuras Básicas para el Impulso del Desarrollo Rural.
5. Puntos Verdes para la Recogida de Residuos Agrícolas y Adecuación de Zonas Especiales para la Recogida de Animales Muertos.
6. Mejora de Pastos Comunes y Dehesas Municipales.
7. Mejora de la Red de Caminos Rurales.
8. Mejora de las Infraestructuras Ganaderas Colectivas.
9. Otras Infraestructuras: Desagües, Drenajes y Obras de Fábrica en General.
10. Recuperación de Infraestructuras Dañadas por Catástrofes Naturales en Zonas Agrarias.
11. Actuaciones de Prevención de Catástrofes Naturales en Zonas Agrarias.

MEDIDA: Regadíos

ACCIONES

1. Mejora de la Gestión de Riego en las Explotaciones Agrarias.
2. Estudios de la Calidad y Contaminación de las Aguas.
3. Mejora y Consolidación de las Infraestructuras de Riego.

4.3. Objetivos

- Fomentar aquellas inversiones que ayuden a la modernización y capitalización de las estructuras de producción agrarias, para lo cual se establecerá un Plan de Inversiones en Infraestructuras Agrarias especialmente dirigido a las zonas rurales, a partir del cual se detectarán, analizarán, priorizarán y resolverán las principales carencias en esta materia.
- Mejorar las condiciones productivas de las explotaciones con el fin de promover una mejora de su competitividad, corrigiendo las deficiencias existentes de pequeñas infraestructuras hidráulicas y eléctricas.
- Se prestará especial atención al desarrollo y aplicación en la Comunidad del Plan Nacional de Regadíos, como instrumento básico para la optimización del uso de los recursos hídricos disponibles, mejorando y consolidando las infraestructuras hidráulicas y de riego existentes, así como la coordinación entre la Administración Pública, Confederación Hidrográfica del Tajo, Sociedades Estatales y Comunidades de Regantes.

- Mejora de infraestructuras básicas para las explotaciones agrarias, que permitan una reducción de costes, incremento de la productividad y mejora de las condiciones y calidad de vida de los profesionales agrarios.
- Consolidación de una estructura de ámbito regional que dé solución a los problemas generados por los residuos ganaderos y agrarios y permita su gestión adecuada a través de Puntos Verdes.

4.4. Principales Actuaciones y Retos

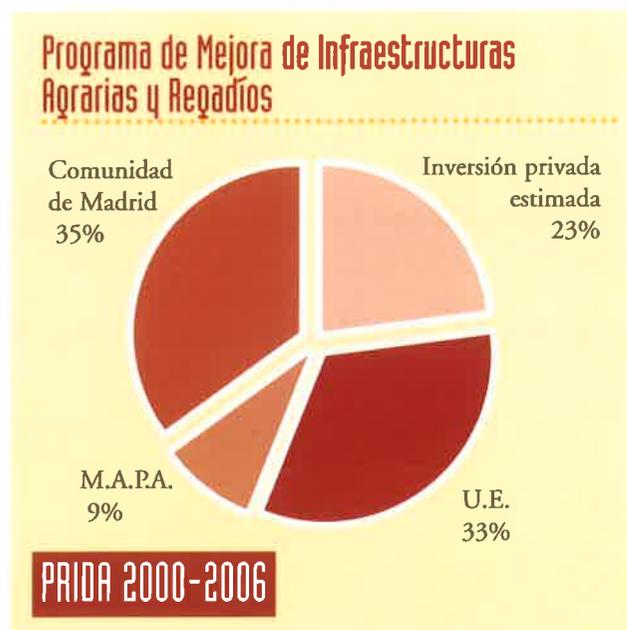
- Se aplicará de forma efectiva la Política de Regadíos de la Comunidad de Madrid, mediante la puesta en marcha conjunta de las actuaciones necesarias y previstas (consolidación y mejora de los regadíos existentes, evaluación permanente de los sistemas de riego, vigilancia ambiental, control seguimiento y evaluación del PNR en la Comunidad de Madrid...), así como de los correspondientes convenios entre las Comunidades de Regantes y Sociedades Estatales, que regularán las relaciones entre ambos.
- Se acometerá la concentración parcelaria de tierras agrarias y forestales en una superficie superior a las 2.900 hectáreas, mejorándose sustancialmente la estructura de las explotaciones beneficiadas y se promoverá la elaboración y ejecución de un Plan de Caminos.
- Se creará una Red Autonómica de Puntos Verdes, al menos seis de estas infraestructuras, que permitan realizar una primera clasificación de los residuos generados en las explotaciones agrícolas y ganaderas de nuestra región y posibiliten su tratamiento o eliminación posterior. A tal efecto y dada la trascendencia de esta iniciativa, está prevista dentro del Programa Agroambiental la redacción del marco legal necesario, que regule su funcionamiento y la elaboración de un Plan de Conservación y Mantenimiento de los mismos.
- Se crearán más de 100 nuevas infraestructuras necesarias en las zonas rurales, de las cuales se beneficiará una superficie superior a las 36.000 hectáreas.
- A partir de la mejora de las infraestructuras hidráulicas acometidas se conseguirá reducir el consumo de agua de las explotaciones agrarias al menos en un 20%.
- De las mejoras y consolidación de infraestructuras hidráulicas se beneficiarán más de 3.000 hectáreas de superficie de regadío de nuestra región.

4.5. Cuadro Financiero

INVERSIÓN	PROCEDENCIA	PESETAS (PTS.)	EUROS (€)
Inversión pública	U.E.	1.311.640.000	7.883.115
	Estado (MAPA)	359.718.030	2.161.949
	Comunidad de Madrid	1.389.741.970	8.352.517
	Total pública	3.061.100.000	18.397.582
Inversión privada estimada		931.680.000	5.599.510
Inversión Total		3.992.780.000	23.997.091

(1 € = 166,386 pts.)

La inversión total del Programa de Mejora de Infraestructuras y Regadíos (cerca a los 4.000 millones de pesetas, es reflejo de la decisión con la que desde la Comunidad de Madrid se acomete la necesidad de promover cambios sustanciales en las infraestructuras básicas de apoyo al sector agrario en las áreas rurales de nuestra región, sin las cuales las necesarias mejoras estructurales no serían posibles. A los más de 3.000 millones de pesetas de aportación pública, se unirá una inversión privada que se estima en más de 930 millones de pesetas que asumirá por tanto un 23,3% del coste total del Programa, lo que representa un 9,8% de la inversión privada en el conjunto del PRIDA. La U.E. aportará un 33% y el MAPA un 9%, mientras que la Comunidad de Madrid aportará un 35% del total de un Programa que supone el 8,4% del total de la inversión de la Administración Autonómica en el PRIDA hasta el año 2006.



Programa de Uso y Gestión de las Vías Pecuarias





5. PROGRAMA DE USO Y GESTIÓN DE LAS VÍAS PECUARIAS

5.1. Estructura del Programa

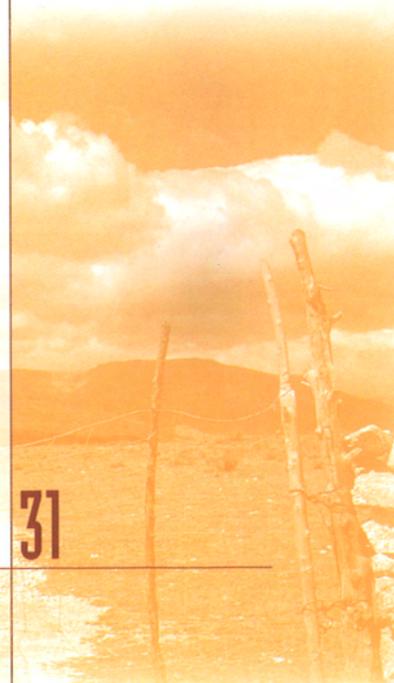
PROGRAMA DE USO Y GESTIÓN DE VÍAS PECUARIAS

MEDIDAS	RESPONSABLE	MARCO LEGAL
Gestión técnica y administrativa	Servicio de Desarrollo Rural. D.G. Agricultura	Ley 8/98 de 15 de junio de Vías Pecuarias de la C.M.
Apoyo al sector agrario	Servicio de Desarrollo Rural. D.G. Agricultura	Ley 8/98 de 15 de junio de Vías Pecuarias de la C.M.
Uso público, turístico y recreativo	Servicio de Desarrollo Rural. D.G. Agricultura	Ley 8/98 de 15 de junio de Vías Pecuarias de la C.M.
Conservación y manejo de Recursos Naturales e Histórico-Culturales en el dominio público pecuario	Servicio de Desarrollo Rural. D.G. Agricultura	Ley 8/98 de 15 de junio de Vías Pecuarias de la C.M.
Dinamización y sensibilización social	Servicio de Desarrollo Rural. D.G. Agricultura	Ley 8/98 de 15 de junio de Vías Pecuarias de la C.M.

5.2. Descripción del Programa

Con este Programa se pretende promocionar la utilización de las vías pecuarias como elementos que soporten la realización de actividades ligadas al ocio, el turismo y el recreo. Todo ello compatibilizado con la conservación del dominio público pecuario y la conservación de los valores naturales e histórico-culturales asociados a las vías pecuarias. Es importante destacar que hoy día las vías pecuarias constituyen verdaderos corredores ecológicos, conformando una "malla verde" que permite accesos alternativos a lugares de un elevado valor ambiental.

5. Programa de Uso y Gestión de las Vías Pecuarias



Acciones

Se muestran a continuación las acciones que componen cada una de las medidas del programa:

MEDIDA: Gestión Técnica y Administrativa

ACCIONES

1. Plan de Uso y Gestión de las Vías Pecuarias.
2. Implementación de un Sistema de Información Geográfico.
3. Captura y Conversión de Datos Cartográficos y Documentos Existentes en Vías Pecuarias.
4. Actualización y Ampliación de los Datos del Inventario de Vías Pecuarias.
5. Proyectos de Clasificación y Modificación de Clasificación.
6. Proyectos de deslindes.
7. Amojonamiento y Señalización.
8. Modificaciones de Trazado y Permutas.
9. Seguimiento y Evaluación del Plan de Uso y Gestión.

MEDIDA: Apoyo al Sector Agrario

ACCIONES

1. Mantenimiento y Continuidad de Trazados. Resolución de Interrupciones en Zonas Urbanas y Urbanizables, Obras Públicas y otras Actividades Antrópicas.
2. Adecuación de Infraestructuras Colectivas Ganaderas.
3. Acondicionamientos para las Comunicaciones Agrarias.
4. Caminos Arbolados.

MEDIDA: Uso Público Turístico y Recreativo

ACCIONES

1. Fomento de Actividades e Infraestructuras Turísticas y Recreativas: Adecuación de Áreas Recreativas.
2. Adecuación de Vías Pecuarias para la Realización de otras Actividades Turísticas y Recreativas.
3. Promoción de una Oferta de Ocio Integrada.

MEDIDA: Conservación de los Recursos Naturales e Históricas-Culturales en el Dominio Público Pecuario

ACCIONES

1. Investigación: Vías pecuarias, Conservación de la Naturaleza y Patrimonio Histórico.
2. Plantaciones y Reforestaciones en Paisajes Deforestados.
3. Restauración Paisajística en Zonas Degradadas.
4. Interconexión Red Natura 2000 mediante Vías Pecuarias. Plan Vías Natura.
5. Establecimiento de Itinerarios Naturales.



MEDIDA: Dinamización y Sensibilización Social

ACCIONES

1. Sensibilización de la Población en Relación con la Conservación de las Vías Pecuarias.
2. Creación y Formación de "Escuelas Taller".
3. Publicaciones de Rutas por Vías Pecuarias.
4. Congreso Nacional de Vías Pecuarias.

5. Programa de Uso y Gestión de las Vías Pecuarias

5.3. Objetivos

- Optimizar la Gestión técnico-administrativa del dominio público pecuario, dando solución a los problemas reales detectados, contribuyendo a su continuidad e integración en el medio urbano rural.
- Consolidar la vocación de las vías pecuarias como corredores ecológicos, que interconexionen mediante una malla verde la Red Natura 2000, comunicando los Lugares de Interés Comunitario como espacios ligados al ocio y turismo. Mediante este Plan denominado Vías Natura se compatibilizarán estos nuevos usos con los originarios y con el necesario respeto al medio ambiente.
- Aplicación, seguimiento y evaluación del Plan de Uso y Gestión de las Vías Pecuarias como herramienta básica de regulación del papel de las vías pecuarias en nuestra región, tanto en sus facetas agrarias como de ocio.
- Potenciar y dar a conocer el espacio rural como lugar de ocio y esparcimiento, sensibilizando a la vez a la población en general de la problemática existente en relación con las vías pecuarias.

5.4. Principales Actuaciones y Retos

- Se logrará informatizar los datos administrativos y cartográficos de los 4.200 kilómetros de vías pecuarias con que cuenta la Comunidad de Madrid, realizándose al menos 6 proyectos de investigación y más de 10 jornadas de sensibilización de la población en relación con la conservación del patrimonio pecuario.
- Se tramitarán más de 200 kilómetros en los que se proponen modificaciones de trazado, más de 300 kilómetros de deslindes y otros tantos de amojonamientos.
- Se acondicionarán más de 280 kilómetros de vías pecuarias, se realizarán actuaciones de arbolado en más de 400 kilómetros, y reforestaciones en más de 280 hectáreas, habilitándose al menos 10 áreas recreativas en el dominio público pecuario.
- Se diseñarán más de 10 rutas que interconectarán Lugares de Interés Comunitario (LIC's) e itinerarios naturales que recorrerán más de un centenar de kilómetros de nuestras vías (Plan Vías Natura), y se editarán folletos que promocionen una oferta de ocio integrada ligando las vías pecuarias al turismo y recreo, con una tirada próxima a los 10.000 ejemplares. Además se publicarán más de una docena de guías.

- Al final del período de programación se habrán cumplido los objetivos fijados en el Plan de Uso y Gestión de las Vías Pecuarias y se habrá realizado un Congreso de ámbito nacional de Vías Pecuarias.

5.5. Cuadro Financiero

INVERSIÓN	PROCEDENCIA	PESETAS (PTS.)	EUROS (€)
Inversión pública	U.E.	252.800.000	1.519.359
	Estado (MAPA)	0	0
	Comunidad de Madrid	1.350.200.000	8.114.865
	Total pública	1.603.000.000	9.634.224
Inversión privada estimada		0	0
Inversión Total		1.603.000.000	9.634.224

(1 € = 166,386 pts.)

Con una inversión total superior a los 1.600 millones de pesetas la Comunidad hace frente en este Programa a más del 80% del gasto, aportando una cifra superior a los 1.300 millones de pesetas un 8% de su participación en el PRIDA. El resto corre a cargo de la U.E., que aportará el 16% restante, unos 250 millones de pesetas.



Frente a los más de 87.000 millones que suma la inversión total prevista en el PRIDA, el Programa de Uso y Gestión de Vías Pecuarias representa un 2% pero se sitúa en niveles de inversión similares al de otros Programas financiados casi íntegramente por la Comunidad de Madrid.

Programa de Sanidad y Producción Animal





6. PROGRAMA DE SANIDAD Y PRODUCCIÓN ANIMAL

6. Programa de Sanidad y Producción Animal

6.1. Estructura del Programa

PROGRAMA DE SANIDAD Y PRODUCCIÓN ANIMAL		
MEDIDAS	RESPONSABLE	MARCO LEGAL
Sanidad Animal	Servicio de Ganadería y Protección Animal. D.G. Agricultura.	Directiva 97/12/CE R.D. 2611/1996 R.D. 1259/1993 R.D. 1880/96 Decreto 2/1998 de la C.M. R.D. 2224/1993
Producción animal	Servicio de Ganadería y Protección Animal.D.G. Agricultura.	Rgto. 1257/99 R.D. 1682/1997 R.D. 997/1999 R.D. 11/99 Orden 3375/1999 de la C.M. R.D. 1213/97 Rgto. 1221/97 Orden 8491/98 de la C.M.



6.2. Descripción del Programa

El Programa de Sanidad y Producción Animal comprende un conjunto de actuaciones encaminadas a mejorar el nivel de calidad de vida de la población en el medio rural y a la creación de empleo, a través de la mejora de la situación sanitaria y productiva de las ganaderías de la Comunidad de Madrid, sin olvidar el respeto, la protección y la conservación del medio ambiente.

Acciones

Se muestran a continuación las acciones que componen cada una de las medidas del programa:

MEDIDA: Sanidad Animal

ACCIONES

1. Programas Nacionales de Erradicación de Enfermedades en los Animales.
2. Programas de Vigilancia en el Ganado Porcino.
3. Programa de Epidemiología.
4. Agrupaciones de Defensa Sanitaria. Programas Zoonosológicos.

MEDIDA: Producción Animal

ACCIONES

1. Fomento y Protección de Razas Autóctonas y en Extinción.
2. Ayudas Sequía 1999.
3. Control de Rendimientos. Selección Genética.
4. Apicultura.
5. Registro de Équidos y Establecimientos de Equitación.

6.3. Objetivos

- Prevención de enfermedades evitando las graves repercusiones que en la salud pública producen las zoonosis (enfermedades transmisibles de los animales al hombre).
- Reducir y/o evitar las grandes pérdidas económicas que producen las enfermedades de los animales.
- Eliminar cualquier tipo de barreras sanitarias que puedan interferir en la libre circulación y/o movimiento de los animales.
- Ordenación zootécnica y registro de todas las explotaciones ganaderas de la Comunidad de Madrid, adaptándolas a las nuevas normativas europeas.
- Reducir los costes de producción mediante el aprovechamiento de los recursos infrautilizados y ofrecer una nueva proyección a las explotaciones ganaderas que garantice la mejora de la calidad de los productos, incrementando así su competitividad y rentabilidad.
- Fomentar la selección y mejora genética y contribuir a la conservación e incremento de las razas puras, razas autóctonas y razas en peligro de extinción.
- Mejorar los canales de comercialización y fomentar el asociacionismo al objeto de obtener un incremento del valor añadido.
- Aplicación y desarrollo normativo de las ayudas establecidas a nivel ganadero dentro del nuevo Programa agroambiental europeo, de acuerdo con el reglamento comunitario 1257/99.

6.4. Principales Actuaciones y Retos

- Dentro de los Programas Nacionales de Erradicación de Enfermedades se realizarán pruebas sanitarias a todos los animales de la especie bovina, que en virtud al RD 2611/96 de 20 de diciembre, sean objeto de diagnóstico frente a Tuberculosis, Brucelosis Bovina, Leucosis enzoótica bovina y Perineumonía contagiosa bovina.



6. Programa de Sanidad y Producción Animal

- En estos mismos Programas se realizarán también pruebas sanitarias a todos los animales de las especies ovina y caprina, que en virtud al RD 2611/96 de 20 de diciembre, sean objeto de diagnóstico frente a Brucelosis melitensis.
- En los Programas Nacionales de Vigilancia en ganado porcino se efectuarán pruebas sanitarias en el 100% de las explotaciones de ganado porcino al objeto de llevar a cabo el control anual frente a la Peste Porcina Africana, Peste Porcina Clásica, enfermedad Vesicular Porcina y Enfermedad de Aujeszky.
- Dentro del Plan Nacional de Investigación de Residuos se tomarán muestras a nivel de explotación al objeto de evitar posibles fraudes y de garantizar la calidad de los productos.
- En el Programa de Vigilancia frente a la Encefalopatía Espongiforme Bovina se tomarán muestras a nivel de explotación con objeto de no perder la consideración de país libre y así contribuir a la libre circulación y movimiento de los animales.
- En el Programa de Control Sanitario de las explotaciones ganaderas se tomarán muestras, procediéndose a continuación al diagnóstico y procesado de resultados con la finalidad de conocer la prevalencia de las enfermedades más frecuentes en la cabaña ganadera de la Comunidad de Madrid y en su caso establecer las medidas oportunas.
- Se crearán líneas de subvención y/o ayudas económicas, dirigidas a Asociaciones de Defensa Sanitaria, que se están incorporando progresivamente a los Programas Nacionales de Erradicación.
- Se adoptarán medidas que palien los efectos producidos por la falta de agua en las explotaciones ganaderas de la Comunidad de Madrid, que pueden producirse con frecuencia.
- Se pondrán en marcha acciones encaminadas al fomento y a la selección genética de razas puras, autóctonas y en peligro de extinción en el marco de Programas de selección ganadera, incluyendo el Control Oficial del Rendimientos y el Apoyo a Asociaciones de Criadores.
- Se desarrollarán líneas de ayuda al sector apícola, contribuyendo de esta forma a la mejora de la calidad de la producción de miel.

6.5. Cuadro Financiero

INVERSIÓN	PROCEDENCIA	PESETAS (PTS.)	EUROS (€)
Inversión pública	U.E.	794.920.500	4.777.568
	Estado (MAPA)	851.037.160	5.114.836
	Comunidad de Madrid	2.644.662.340	15.894.741
	Total pública	4.290.620.000	25.787.146
Inversión privada estimada		54.990.000	330.497
Inversión Total		4.345.610.000	26.117.642

(1 € = 166,386 pts.)

El Programa de Sanidad y Producción Animal supone una inversión total superior a los 4.300 millones de pesetas, cifra que en su mayor parte corresponde a las Administraciones Públicas, que asumirán más del 98,7% de la misma. De esta aportación pública la Comunidad de Madrid hará frente a un 61,6%.

La inversión pública restante corresponde al U.E. y el Estado a través del MAPA, cuyas aportaciones serán del 18% y 20%, respectivamente.



Con respecto a otros Programas, el de Sanidad y Producción Animal aglutina un 14,6% de la aportación Ministerial al total del PRIDA, un 16% de la correspondiente a la Comunidad de Madrid, sumando el 5,5% del total de gasto público y un 5% del total de inversión del PRIDA.

Programa de Protección y Bienestar Animal



7. PROGRAMA DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL

7.1. Estructura del Programa

PROGRAMA DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL

MEDIDAS	RESPONSABLE	MARCO LEGAL
Protección Animal.	Servicio de Ganadería y Protección Animal. D.G. Agricultura.	Ley 1/90 de Protección de Animales Domésticos.
Bienestar Animal.	Servicio de Ganadería y Protección Animal. D.G. Agricultura.	Ley 1/90 de Protección de Animales Domésticos. Normativa MAPA

7. Programa de Protección y Bienestar Animal



7.2. Descripción del Programa

De manera global este Programa está encaminado a la aplicación en la Comunidad de Madrid de la legislación vigente en materia de protección de animales domésticos, siendo el objetivo principal conseguir instalaciones y manejo adecuado a las necesidades etológicas de las distintas especies utilizadas tanto animales de compañía como de abasto.

Acciones

Se muestran a continuación las acciones que componen cada una de las medidas del programa:

MEDIDA: Protección Animal

ACCIONES

1. Campañas de Vacunación. Identificación y Esterilización.
2. Subvenciones a Asociaciones Protectoras.
3. Subvenciones a Centros de Acogida.
4. Subvenciones a Ayuntamientos.
5. Construcción de un Centro de Acogida de la Comunidad de Madrid.
6. Revisión de la Ley de Protección Animal.

MEDIDA: Bienestar Animal

ACCIONES

1. Bienestar de los Animales en la Explotación Ganadera.
2. Protección de los Animales durante el Transporte.
3. Protección de los Animales durante su Sacrificio o Matanza.
4. Registro de Establecimientos para el Fomento y Cuidado de los Animales de Compañía.
5. Registro de Agrupaciones Zoológicas.
6. Registro Oficial de Establecimientos de Cría, Suministradores y Usuarios de Animales para la Experimentación y otros Fines Científicos de la Comunidad de Madrid.

7.3. Objetivos

- Potenciar la base registral de animales de compañía e instalaciones, procurando una adecuación del sector de animales de compañía a sus necesidades de especie y promoviendo la convivencia entre hombres y animales.
- Mejorar la infraestructura y equipamiento de las explotaciones ganaderas, fijando buenas prácticas de manejo en la producción, transporte y sacrificio de animales de abasto.
- Apoyar a las Asociaciones de Protección Animal colaboradoras de la Comunidad de Madrid, en proyectos de programas de difusión, divulgación, educación sanitarios y de esterilización.
- Proteger los derechos de los no propietarios, delimitando las obligaciones y responsabilidades de los propietarios, consolidando aspectos como la obligatoriedad de la identificación electrónica o la vacunación antirrábica.
- Potenciar la construcción y mejora de centros de acogida de animales domésticos, propiedad de las Sociedades Protectoras colaboradoras de la Comunidad de Madrid y la creación por parte de las Corporaciones Locales de otros centros de acogida para animales abandonados o que no son deseados por sus propietarios.

7.4. Principales Actuaciones y Retos

- Se fomentará la inscripción en el registro de animales de compañía hasta dar cobertura al 100% de la población.
- Igualmente se fomentará el registro de instalaciones, fijando como principal reto el llegar en el menor plazo de tiempo posible a inscribir el 100% de las mismas.
- Se desarrollarán importantes campañas de divulgación en el ámbito de la Comunidad de Madrid procurando, en cualquier caso, la realización de al menos dos campañas anualmente.



7. Programa de Protección y Bienestar Animal

- Se desarrollarán campañas sanitarias en las que se intentará llegar al 100% de los animales de nuestra región en las campañas de prevención y al menos a un 50% en las campañas de esterilización.
- Se construirá el Centro Integral Canino de la Comunidad de Madrid.

7.5. Cuadro Financiero

INVERSIÓN	PROCEDENCIA	PESETAS (PTS.)	EUROS (€)
Inversión pública	U.E.	0	0
	Estado (MAPA)	0	0
	Comunidad de Madrid	1.113.000.000	6.689.265
	Total pública	1.113.000.000	6.689.265
Inversión privada estimada		146.564.285	880.869
Inversión Total		1.259.564.285	7.570.134

(1 € = 166,386 pts.)

El Programa de Protección y Bienestar Animal, tal y como muestra el cuadro superior, acumulará una inversión superior a los 1.250 millones de pesetas. El 88,3% de esta inversión correrá a cargo de la Comunidad de Madrid con 1.113 millones de pesetas y el resto del Programa será financiado por la iniciativa privada, que aportará más de 146 millones de pesetas, el 11,7% restante.

Por el momento no está prevista aportación europea, ni estatal desde el MAPA. La importante apuesta de la Comunidad de Madrid en la mejora y fomento de la protección y el bienestar animal se resume señalando que para la Administración Regional este Programa supondrá el 6,7% del total de su gasto en el PRIDA.



Programa de Sanidad y Producción Vegetal





8. PROGRAMA DE SANIDAD Y PRODUCCIÓN VEGETAL

8.1. Estructura del Programa

PROGRAMA DE SANIDAD Y PRODUCCIÓN VEGETAL		
MEDIDAS	RESPONSABLE	MARCO LEGAL
Sanidad Vegetal.	Servicio de Agricultura y Programas Agroambientales. D.G. Agricultura.	R.D. 2071/1993; R.D. 401/1996; R.D. 39/1998 R.D. 1190/1993 R.D. 280/1994, de 18 de febrero. Orden 809/1994, de 15 de junio, de la C.M. R.D. 2163/1994. R.D. 127/1989, de 30 de noviembre, de la C.M. Orden 210/1995, de 6 de febrero, de la C.M. Decreto 193/1998, de 20 de noviembre BOCM. Convenio con la Cámara Agraria Provincial. R (CE) 528/99, R (CE) 534/99
Producción Vegetal.	Servicio de Agricultura y Programas Agroambientales. D.G. Agricultura.	Orden de 17 de mayo de 1993 del MAPA R.D. 451/1985 Decreto 193/1998 R.D.261/1996 Ley 11/1971 Orden 3202/1997 R.D. 3297/1983 R.D. 2140/1985 OM MAPA 28-5-87 Registros de Maquinaria Agrícola, R.D. 2822/1998 OOMM del MAPA 19-2-93 y 22-10-97

8. Programa de Sanidad y Producción Vegetal



8.2. Descripción del Programa

La producción vegetal en la Comunidad es tremendamente variada y ello hace que la programación de actuaciones sea ciertamente compleja. Con este Programa se pretende proporcionar asesoramiento a los profesionales agrarios para el desarrollo de su actividad de acuerdo a una serie de requisitos fijados por la normativa actual, con el fin último de aumentar la rentabilidad de estas explotaciones.

Desde aspectos relativos a la lucha contra plagas o la determinación de enfermedades, hasta la protección de las aguas contra la contaminación por nitratos, hay todo un abanico de actuaciones que se deben desarrollar en profundidad. El control y regulación del sector de los productos fitosanitarios desde su producción hasta su aplicación o la utilización de lodos de depuradoras en agricultura serán algunos de los aspectos seguidos con especial atención desde este Programa.

Acciones

Se muestran a continuación las acciones que componen cada una de las medidas del programa:

MEDIDA: Sanidad Vegetal

ACCIONES

1. Prevención de Plagas.
2. Lucha contra Plagas.
3. Laboratorio de Diagnóstico I.
4. Laboratorio de Diagnóstico II.
5. Laboratorio de Diagnóstico III.
6. Medidas de Protección contra la Introducción de Organismos Nocivos.
7. Programa Nacional de Vigilancia de Residuos de Productos Fitosanitarios en Origen.
8. Registro Oficial de Establecimientos y Servicios Plaguicidas.
9. Plan de Vigilancia de Comercialización de Productos Fitosanitarios.
10. Plan de Vigilancia de La Utilización de Productos Fitosanitarios.
11. Comisión Regional de Plaguicidas.
12. Expedición del Carnet de Aplicador de Productos Fitosanitarios.
13. Red Antigranizo.
14. Programa de Mejora de la Calidad de la Producción del Aceite de Oliva.
15. Agrupación de Tratamientos Integrados en Agricultura.

MEDIDA: Producción Vegetal

ACCIONES

1. Registro de Productores, Comerciantes e Importadores de Vegetales.
2. Ensayos de Valor Agronómico.
3. Aplicación de Lodos en Agricultura.
4. Protección de las Aguas contra la Contaminación por Nitratos.
5. Semillas y Plantas de Vivero.
6. Ayudas a la Viticultura por Daños de Heladas.
7. Gestión del Registro Oficial de Maquinaria Agrícola de la Comunidad de Madrid.
8. Agrupaciones de Productores de Ayuda y Adquisición de Maquinaria.



8.3. Objetivos

- Proporcionar a los agricultores de la Comunidad un adecuado asesoramiento técnico atendiendo los distintos factores de producción implicados en la producción vegetal, de cara a la obtención de una rentabilidad máxima de sus explotaciones.
- Facilitar el diagnóstico de plagas y enfermedades, proporcionando asesoramiento para su prevención y tratamiento a través de ensayos que determinen las técnicas de lucha más adecuadas para su control y erradicación.
- Poner al servicio de los profesionales agrarios, a través de los ensayos de valor agronómico realizados, las variedades más aclimatadas a nuestra región y las mejores semillas certificadas.
- Vigilar la correcta aplicación de las diferentes directivas comunitarias que afectan a las producciones vegetales y su sanidad en la Comunidad de Madrid.
- Optimizar la gestión de los diferentes registros relacionados con las actividades agrarias (Establecimientos y Servicios Plaguicidas, Productores Comerciantes e Importadores de Vegetales o Registro Oficial de Maquinaria Agrícola de la Comunidad de Madrid).

8.4. Principales Actuaciones y Retos

- Se logrará una reducción progresiva del empleo de productos fitosanitarios en la agricultura de nuestra región, estableciendo a la vez mecanismos eficaces de control de estos productos desde su origen hasta su aplicación por personal que estará conveniente acreditado, a través del Carnet de Aplicador de Productos Fitosanitarios, vigilando a la vez su correcta comercialización.
- Se equilibrará el empleo de fertilizantes en las explotaciones agrarias, de tal manera que se puedan compaginar las exigencias de los cultivos con la necesaria mejora de la calidad de nuestras aguas, reduciendo así la contaminación por nitratos de las mismas.
- Se establecerán controles sobre la aplicación de lodos procedentes de depuradoras en las explotaciones de la región evitando su posible utilización indiscriminada sin los necesarios controles.
- Se incentivarán producciones alternativas y diversificadoras de los cultivos tradicionales, apostando claramente por una horticultura y fruticultura de calidad en nuestra región.
- Consolidación de la tendencia iniciada hacia las producciones integradas fijando para todo el sector mínimos a partir del Código de Buenas Prácticas Agrarias, que permitan garantizar las máximas cotas de respeto a nuestro medio ambiente.

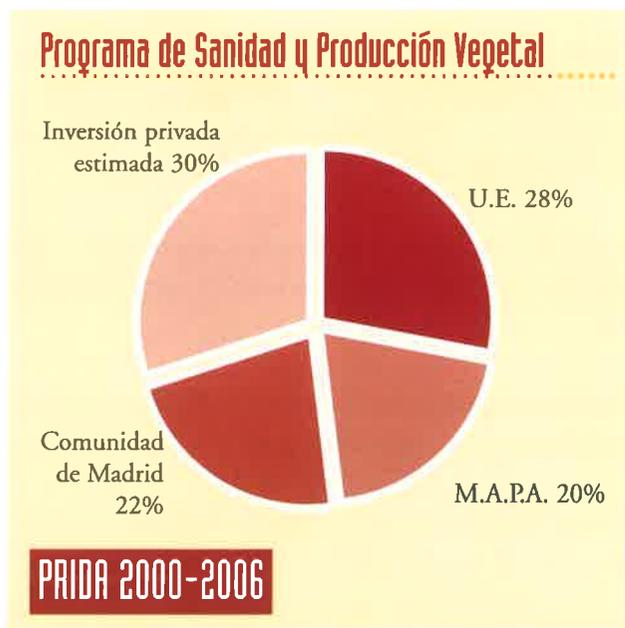
8.5. Cuadro Financiero

INVERSIÓN	PROCEDENCIA	PESETAS (PTS.)	EUROS (€)
Inversión pública	U.E.	108.982.496	654.998
	Estado (MAPA)	79.370.000	477.023
	Comunidad de Madrid	87.036.185	523.098
	Total pública	275.388.681	1.655.119
Inversión privada estimada		119.700.000	719.411
Inversión Total		395.088.681	2.374.531

(1 € = 166,386 pts.)

El Programa de Sanidad y Producción vegetal no es, como muestran sus cifras en el cuadro anterior, un Programa dotado de grandes inversiones pero, sin embargo, recoge un conjunto de acciones que no por suponer un coste menor al de otras, resultan menos atractivas, interesantes y necesarias para nuestras producciones vegetales.

Es cierto también que en función de la conjunción de determinadas circunstancias tiene la posibilidad de movilizar casi inmediatamente recursos financieros de los que en ausencia de dichas circunstancias carece, como es el caso de la aparición de determinadas plagas o enfermedades en los cultivos de nuestra región. Por porcentajes las aportaciones al total del Programa resultan similares y se podría situar tal y como muestra el gráfico adjunto en una cuarta parte para cada uno de los organismos implicados.



Programa de Desarrollo y Transferencia Tecnológica



9. PROGRAMA DE DESARROLLO Y TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA

9.1. Estructura del Programa

9. Programa de Desarrollo y Transferencia Tecnológica



PROGRAMA DE DESARROLLO Y TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA		
MEDIDAS	RESPONSABLE	MARCO LEGAL
Formación.	ITDA. Departamento de Planificación.	Convenio con ARACOVE LOGSE, RD 83/1996, LO 8/1985, LO 9/1995, Orden 28 febrero de 1996, RD 676/1993 Orden de concesión de becas para asistencia a cursos. Rgto. (CE) Fondo Social Europeo (FSE).
Estrategias Agroambientales.	ITDA. Departamento Agrícola-Forestal.	Normativa agroambiental. Programas Europeos.
Sanidad y Producción Animal.	ITDA. Departamento de Ganadería.	Normativa sobre Sanidad Animal.
Incorporación de nuevas tecnologías en las explotaciones agrarias del ITDA.	ITDA. Departamento Agrícola-Forestal y Ganadero.	Normativa Establecida. Plan Nacional de Regadíos.
Sanidad y Producción Vegetal.	ITDA. Departamento Agrícola-Forestal.	Normativa sobre Sanidad Vegetal y uso de fitosanitarios. Normativa agroambiental. Resolución de lista de Precios Privados del ITDA.
Divulgación.	ITDA. Departamento de Planificación.	Decisión 93/464 del Consejo, de 28 de agosto, R.D. 265/85 de 6 de febrero, y convenio de colaboración con el MAPA.
Transferencia de Tecnología al Sector Agrario.	ITDA. Departamento de Planificación.	Ley de Contratos del Estado.

9.2. Descripción del Programa

El Instituto Tecnológico de Desarrollo Agrario (I.T.D.A.) se ocupa de la transferencia de tecnología en el mundo agrario madrileño. Su actividad es esencial para la actualización y modernización del sector. Para ello en los próximos años va a desarrollar este ambicioso Programa dentro del PRIDA, que abarcará diversos ensayos demostrativos, estudios y cursos de formación entre otras actividades, todas ellas encaminadas a la constante mejora del sector agrario.



El Instituto tiene encomendada una importante tarea que es transferir al sector agrario madrileño las tecnologías agrarias más modernas y adecuadas al panorama actual de esta importante actividad económica, como son la asistencia técnica a los agricultores, puesta a punto de nuevas tecnologías agropecuarias, fomento de los cultivos tradicionales de la Comunidad de Madrid, la mejora y selección ganadera, en especial de las razas autóctonas y la formación de los agricultores.

También realiza una labor fundamental en la formación en el medio rural.

Acciones

Se muestran a continuación las acciones que componen cada una de las medidas que integran el programa:

MEDIDA: Formación

ACCIONES

1. Centro 3 D y CPR Valdemilanos.
2. Formación Profesional I.E.S. Centro de Capacitación Agraria de Villaviciosa de Odón.
3. Cursos de Actualización Agraria.
4. Becas de Formación.
5. Cursos de Formación dirigidos a la Mujer en el Medio Rural.

MEDIDA: Estrategias Agroambientales

ACCIONES

1. Restauración de los Sotos Históricos de Aranjuez.
2. Convenios con Ayuntamientos para Forestación de Vías Pecuarias.
3. Lucha contra la Erosión.
4. Ensayos Demostrativos de Agricultura Ecológica e Integrada en diferentes Producciones.
5. Cursos de Monitores Agroambientales, y Jornadas y Seminarios de Formación Agroambiental.
6. Demostraciones del Uso de Energías Alternativas Renovables.
7. Indicadores Agroambientales. Ensayos y Estudios que midan la Interrelación entre la Actividad Agraria y el Medio Ambiente.
8. Incorporación de Instalaciones destinadas a la Gestión adecuada de los Residuos Agrarios.



9. Programa de Desarrollo y Transferencia Tecnológica

MEDIDA: Sanidad y Producción Animal

ACCIONES

1. Proyectos relacionados con el fomento y la promoción del sector equino en Madrid.
2. Colaboración en la Erradicación de Enfermedades Animales. Análisis, Estudios y Dictámenes relativos a la Sanidad Animal.
3. Medios de Producción y Selección Ganadera. Actuaciones Encaminadas a la Mejora de la Producción y Reproducción Animal.
4. Fincas Ganaderas. Fomento, Selección y Mejora de Razas Autóctonas Extensivas.
5. Promoción de Producciones Alternativas. Demostraciones en Explotaciones Ganaderas y Sistemas de Producción Alternativos.

MEDIDA: Incorporación de nuevas tecnologías en las explotaciones agrarias del ITDA

ACCIONES

1. Modernización e Introducción de Nuevas Tecnologías en el Sector Ganadero.
2. Modernización e Introducción de Nuevas Tecnologías en el Sector Agrícola y Forestal.
3. Mejora de Infraestructuras de Acceso.

MEDIDA: Sanidad y Producción Vegetal

ACCIONES

1. Ensayos Demostrativos sobre el Uso Racional de Productos Fitosanitarios.
2. Entrega de Planta de Calidad a Agricultores, Ayuntamientos y Otras Instituciones.
3. Ensayos Demostrativos de Diferentes Producciones y Medios de Producción Alternativos.

MEDIDA: Divulgación

ACCIONES

1. Divulgación de las Actividades del ITDA en General.
2. Exposición Agroganadera de la Comunidad de Madrid.
3. Información y Divulgación Estadística Agraria.

MEDIDA: Transferencia de Tecnología al Sector Agrario

ACCIÓN

1. Convenios de Colaboración.



9.3. Objetivos

- Formación e incorporación al sector hortofrutícola de jóvenes mediante la creación de centros de apoyo y la difusión de nuevas tecnologías.
- Recuperación de ecosistemas forestales autóctonos en zonas degradadas. Mejora de las instalaciones y accesos de las instalaciones gestionadas por el ITDA.
- Introducción en las explotaciones ganaderas gestionadas por el Instituto de nuevas infraestructuras e instalaciones que mejoren las condiciones productivas y de manejo del ganado, así como las relativas al bienestar animal, con el fin de poder transferirlas al sector.
- Incorporación de nuevas tecnologías en el CENSYRA (Centro de Selección y Reproducción Animal), apoyando a las Asociaciones de Criadores de Razas Puras mediante el control de sus producciones y la reproducción asistida con material genético contrastado.
- Apoyo a la conservación y difusión de las Razas Autóctonas, en especial aquellas que se encuentran en peligro de extinción, mediante el mantenimiento de explotaciones de Selección.
- Rentabilizar las explotaciones agrarias mediante la introducción de nuevas tecnologías de producción que repercutan en un ahorro de costes en los factores y medios de producción, que serán transferidas al sector mediante demostraciones prácticas.
- Transferir al sector nuevas alternativas productivas demandadas por los propios ganaderos o por los consumidores mediante estudios y ensayos con diferentes especies vegetales y razas ganaderas.
- La labor formativa directa a técnicos, profesionales, recién licenciados, población rural... mediante cursos específicos impartidos por el ITDA seguirá siendo desarrollada con intensidad. Formación de jóvenes recién licenciados en los centros y fincas del ITDA.

9.4. Principales Actuaciones y Retos

- Se impartirán más de 170 cursos de formación a más de 3.500 alumnos, se realizarán al menos 4 cursos de formación reglada de Jardinería, Gestión de Recursos Naturales u Hortofruticultura para más de un centenar de alumnos. Más de 760 alumnos serán becados y formados en prácticas en las instalaciones del ITDA. Se realizarán más de 150 jornadas de puertas abiertas y visitas, con lo que se espera un número de participantes superior a los 7.500.
- Se abastecerá al Sector Agrícola de nuestra Región de planta seleccionada de hortícolas (más de 5 millones de unidades hasta el 2.006), barbados de la vid (550.000 unidades), plantones de olivo (84.000 unidades), frutales, etc. Igualmente se proveerá de planta forestal y ornamental (1,5 millones de unidades) a los ayuntamientos y otras instituciones de nuestra Región.
- Se realizarán ensayos de hortícolas, producción integrada y ecológica, agricultura de conservación, flor cortada, etc..., con un número superior a los 350 agricultores.



9. Programa de Desarrollo y Transferencia Tecnológica

- Se analizarán más de 4 millones de muestras de las explotaciones ganaderas de la región, 650.000 de las cuales serán muestras de control lechero. Se entregarán a los ganaderos de la región más de 350.000 dosis seminales y más de 2.500 cabezas seleccionadas.
- Se suscribirán más de 350 convenios de colaboración, estudios y proyectos, realizándose proyectos de demostración de producción integrada y ecológica, hortofruticultura, producciones alternativas, forestación, cultivos hidropónicos, viticultura, olivicultura, aromáticas, flor cortada, etc., en fincas y centros del ITDA fundamentalmente.
- Se asistirá a más de 40 ferias, realizándose más de 80 publicaciones (revistas, folletos, monografías, memorias de actividades, catálogos, agrofichas, etc.), organizándose más de una treintena de eventos entre los que se incluirán ferias agroganaderas, subastas de ganado, concursos morfológicos, presentaciones, campeonatos, etc.).

9.5. Cuadro Financiero

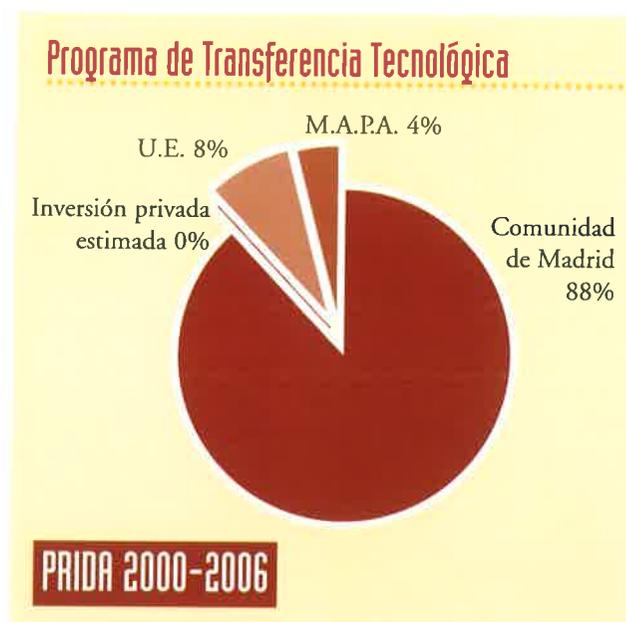
INVERSIÓN	PROCEDENCIA	PESETAS (PTS.)	EUROS (€)
Inversión pública	U.E.	290.097.649	1.743.522
	Estado (MAPA)	138.750.000	833.904
	Comunidad de Madrid	3.289.581.875	19.770.785
	Total pública	3.718.429.524	22.348.212
Inversión privada estimada		0	0
Inversión Total		3.718.429.524	22.348.212

(1 € = 166,386 pts.)

El Programa de Desarrollo y Transferencia Tecnológica, que será gestionado por el ITDA, cuenta para el período 2000-2006 con 3.718 millones de pesetas, que serán en su totalidad de aportación pública.

La mayor parte de la inversión, un 88,4% será financiada por la Comunidad de Madrid, lo que representa una inversión superior a los 3.280 millones de pesetas. Los Fondos Europeos aportarán un 8% y por su parte el MAPA el 4% restante.

Este Programa representa el 19,8% del total de la aportación de la Comunidad de Madrid al PRIDA, o lo que es lo mismo un 4,7% del coste público del mismo, cifras que reflejan la fuerte apuesta realizada desde la Comunidad, por el desarrollo y modernización del sector agrario de la región.



10

Programa de
Investigación
Agraria y
Alimentaria



10. PROGRAMA DE INVESTIGACIÓN AGRARIA Y ALIMENTARIA

10.1. Estructura del Programa

PROGRAMA DE INVESTIGACIÓN AGRARIA Y ALIMENTARIA

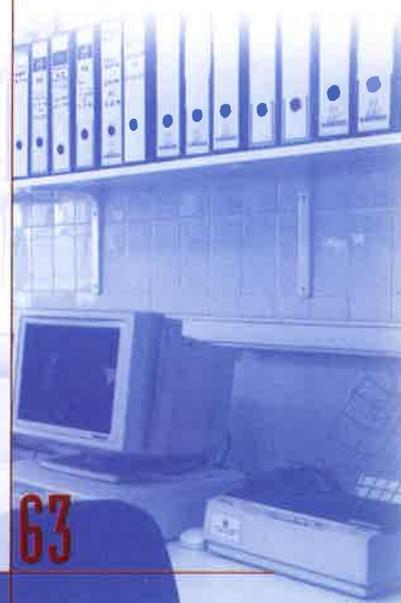
MEDIDAS	RESPONSABLE	MARCO LEGAL
Investigación Agraria.	IMIA. Investigadores responsables de Proyectos de Investigación.	Convocatorias públicas, Plan Nacional de I+D+I, Plan Sectorial del MAPA, Programas Nacionales, Plan regional de Investigación de la CM y V Programa Marco de la UE. Convenios y Contratos de Investigación.
Investigación Agroalimentaria.	IMIA. Investigadores responsables de Proyectos de Investigación.	Ídem anterior
Investigación en Desarrollo Rural.	IMIA. Investigadores responsables de Proyectos de Investigación	Ídem anterior
Desarrollo Tecnológico.	IMIA. Investigadores responsables de Proyectos de Investigación	Ídem anterior
Conservación de Recursos Genéticos y Biodiversidad.	IMIA. Investigadores responsables de Proyectos de Investigación	Ídem anterior

10.2. Descripción del Programa

Este Programa pretende impulsar la investigación y el desarrollo tecnológico, aspectos claves para el desarrollo de las áreas rurales, ya que la competitividad económica de un sector puede medirse, entre otras variables, por su capacidad para generar, vender e incorporar la innovación a sus actividades.

El Instituto Madrileño de Investigación Agraria y Alimentaria (I.M.I.A.) es el organismo de la Comunidad de Madrid encargado de realizar, impulsar y fomentar la investigación e innovación tecnológica, tanto en el sector primario, como en su industria asociada. Se facilita así una rápida y eficaz transferencia de resultados tanto en los aspectos de producción y transformación, como en lo referente a la conservación del medio ambiente y al uso racional y sostenible de los recursos naturales.

10. Programa de Investigación Agraria y Alimentaria



Acciones

Se muestran a continuación las acciones que componen cada una de las medidas del programa:

MEDIDA: Investigación Agraria

ACCIONES

1. Biotecnología y Bioseguridad.
2. Mejora genética.
3. Desarrollo de Proyectos Agroambientales.
4. Aplicación de las Nuevas Tecnologías de la Información a las Zonas Rurales.
5. Fomento de la Agricultura Ecológica.
6. Introducción de Cultivos Alternativos.
7. Fomento de Cultivos Tradicionales.

MEDIDA: Investigación Agroalimentaria

ACCIONES

1. Fomento de la Calidad en el Sector Vitícola.
2. Desarrollo de Características Enológicas de Calidad.
3. Aplicación de Técnicas de Biología Molecular al Sector Agroalimentario.
4. Proyectos relacionados con la Calidad de los Alimentos.

MEDIDA: Investigación en Desarrollo Rural

ACCIONES

1. Conservación y Mejora de Ecosistemas Forestales.
2. Conservación y Mejora de los Ecosistemas Acuáticos.
3. Estudio Etnobotánico y de posibles Aplicaciones Alimentarias de Planta Silvestre de la Comunidad de Madrid.
4. Conservación y Restauración de Suelos.
5. Planificación Territorial de Áreas Rurales.
6. Proyectos encaminados al Incremento de los Niveles de Calidad Ambiental.
7. Adaptación y Desarrollo de Técnicas de Cultivo en Flor Cortada y Planta Ornamental.

MEDIDA: Desarrollo Tecnológico

ACCIÓN

1. Transferencia de Tecnología y de los Resultados de la Investigación.



MEDIDA: Conservación de Recursos Genéticos y Biodiversidad

ACCIONES

1. Conservación de Recursos Fitogenéticos.
2. Conservación de Recursos Zoogenéticos.
3. Mantenimiento y Gestión del Banco de Germoplasma de Vid.
4. Mantenimiento y Gestión del Banco de Levaduras Vínicas Autóctonas.
5. Variedades Hortícolas Tradicionales.

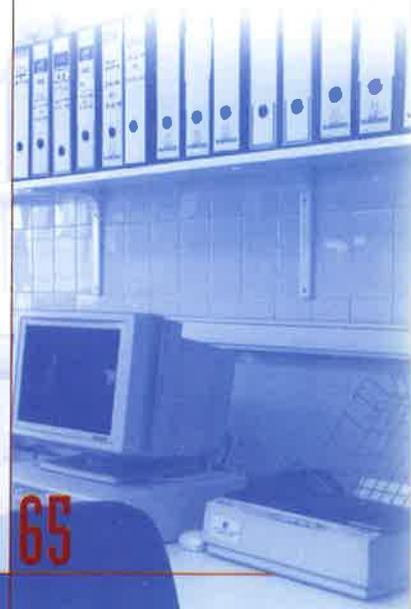
10. Programa de Investigación Agraria y Alimentaria

10.3. Objetivos

- Abordar la necesidad de hacer compatible el desarrollo de las áreas rurales con la conservación del medio y la sanidad de los procesos productivos y productos. Racionalizar los procesos productivos y fomentar una actividad agraria profesional, productiva y moderna.
- Consolidar la base científica necesaria para el apoyo a la calidad agroalimentaria de los productos y de la industria asociada al sector primario de la Comunidad de Madrid, definiendo normas y estableciendo procedimientos y herramientas que la garanticen, y mejorando tecnologías, prácticas y métodos de producción, transformación y conservación.
- Aportar las bases científicas y técnicas que sirven de apoyo a la política de desarrollo rural, analizando los factores que favorecen la protección de los distintos ecosistemas rurales y ensayando acciones en zonas degradadas para lograr una mayor protección y una gestión ecológica, económica y territorialmente viable de las zonas rurales.
- Ejecutar actuaciones que contribuyan a transferir al sector los resultados de la investigación con el fin de facilitar los procesos de innovación tecnológica.
- Contribuir al conocimiento de la diversidad genética y delimitar, en su caso, las unidades singulares a preservar, así como establecer bancos de material biológico para posteriores comparaciones, usos y aplicaciones en programas de restauración, mejora e intercambio.

10.4. Principales Actuaciones y Retos

- Abordar anualmente un nivel de actividad científica que genere al menos un nivel de 50 proyectos de investigación directamente coordinados por el IMIA.
- Suscribir al menos 25 convenios de colaboración con entidades tanto públicas como privadas.
- Alcanzar un número de becarios y/o personal en formación no inferior a 40 personas.



- Publicar al menos cuatro monografías científicas y un total de 25 colaboraciones técnicas y/o científicas en prensa especializada.
- Promover al menos 4 cursos de especialización y otras tantas acciones de demostración directa al sector.

10.5. Cuadro Financiero

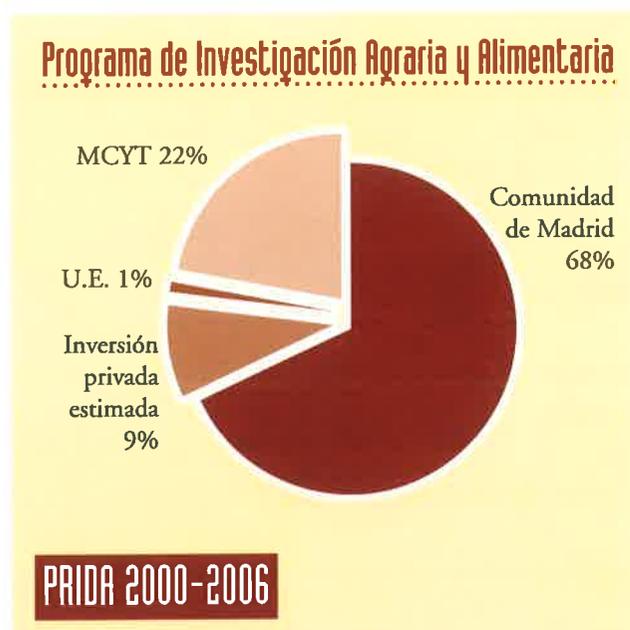
INVERSIÓN	PROCEDENCIA	PESETAS (PTS.)	EUROS (€)
Inversión pública	U.E.	14.000.000	84.142
	Estado (MCYT)	282.000.000	1.694.854
	Comunidad de Madrid	845.000.000	5.078.552
	Total pública	1.141.000.000	6.857.548
Inversión privada estimada		116.000.000	697.174
Inversión Total		1.257.000.000	7.554.722

(1 € = 166,386 pts.)

El Programa de Investigación agraria, como ya se ha apuntado con anterioridad, representa una de las herramientas claves para el desarrollo del sector agrario.

Por este motivo la Comunidad destinará más de 840 millones de pesetas a la investigación en nuestra región, financiando así el 68% de los fondos totales destinados en el PRIDA. Desde el Ministerio se aportarán más de 280 millones de pesetas, más del 20% del coste del Programa.

Con respecto al resto de Programas que integran el PRIDA, el de Investigación Agraria representa el 5% del total gestionado por la Comunidad.



11

Programa Agroambiental





11. PROGRAMA AGROAMBIENTAL

11. Programa Agroambiental

11.1. Estructura del Programa

PROGRAMA AGROAMBIENTAL

MEDIDAS	RESPONSABLE	MARCO LEGAL
Forestación de tierras agrarias.	Servicio de Agricultura y Programas Agroambientales. D.G. Agricultura.	Rgto. (CE) 1257/99
Cese anticipado.	Servicio de Agricultura y Programas Agroambientales. D.G. Agricultura.	Rgto. (CE) 1257/99
Indemnización compensatoria.	Servicio de Agricultura y Programas Agroambientales. D.G. Agricultura.	Rgto. (CE) 1257/99
Medidas Agroambientales en Explotaciones Agrarias.	Servicio de Agricultura y Programas Agroambientales. D.G. Agricultura.	Rgto. (CE) 1804/99 Rgto. (CE) 2092/91
Medidas Agroambientales en Explotaciones Ganaderas.	Servicio de Agricultura y Programas Agroambientales. D.G. Agricultura.	Rgto. (CE) 1804/99 Rgto. (CE) 2092/91
Medidas Agroambientales en Explotaciones Mixtas.	Servicio de Agricultura y Programas Agroambientales. D.G. Agricultura.	Rgto. (CE) 1257/99
Residuos Agrícolas y Ganaderos.	Servicio de Agricultura y Programas Agroambientales. D.G. Agricultura.	Rgto. (CE) 1257/99



11.2. Descripción del Programa

Se pretende con este Programa, dirigir las prácticas agrarias hacia técnicas respetuosas con el medio ambiente, implicando a los profesionales en la protección del entorno en el que desarrollan su actividad, a través de la adquisición de compromisos agroambientales. La compatibilización de los fines meramente productivos de los agricultores con su papel de protectores del medio ambiente, representa una de las prioridades de este Programa para alcanzar una agricultura sostenible.

Acciones

Se muestran a continuación las acciones que componen cada una de las medidas del programa:

MEDIDA: Forestación de Tierras Agrarias

ACCIÓN

1. Forestación de Tierras Agrarias.

MEDIDA: Cese Anticipado

ACCIÓN

1. Cese Anticipado de la Actividad Agraria.

MEDIDA: Indemnización Compensatoria

ACCIÓN

1. Indemnizaciones Compensatorias en Zonas Desfavorecidas.

MEDIDA: Medidas Agroambientales en Explotaciones Agrarias

ACCIONES

1. Extensificación de la Producción Agraria.
2. Especies en Peligro de Extinción.
3. Técnicas Agroambientales de Racionalización en el Uso de Productos Químicos.
4. Lucha contra la Erosión.

MEDIDA: Medidas Agroambientales en Explotaciones Ganaderas

ACCIONES

1. Mantenimiento de Razas Autóctonas de Ganado en Peligro de Extinción.
2. Producción Ganadera Integrada.
3. Extensificación la Producción Ganadera.



MEDIDA: Medidas Agroambientales en Explotaciones Mixtas

ACCIONES

1. Prácticas de Ordenación Medioambiental.
2. Protección del Paisaje y Lucha contra Incendios.
3. Gestión Integrada de las Explotaciones.

MEDIDA: Residuos Agrarios y Ganaderos

ACCIONES

1. Gestión de Residuos Ganaderos y Biomasa en la Explotación (C4).
2. Diseño de Puntos Verde tipo para Residuos Agrarios.
3. Estudio de los Residuos Agrarios y Ganaderos en la Comunidad de Madrid.
4. Diseño de Construcciones Tipo para el Tratamiento de los Residuos dentro de las Explotaciones Ganaderas.
5. Plan de Conservación y Mantenimiento de Puntos Verdes para Residuos Agrícolas y Ganaderos.

11.3. Objetivos

- Fomentar métodos de producción que sean compatibles con las exigencias de protección del medio ambiente a través de instrumentos como la extensificación de la agricultura y ganadería, retirada de tierras, agricultura ecológica, etc.
- Mejora de la estructura de las explotaciones facilitando la renovación generacional de los profesionales agrarios, facilitando la incorporación de jóvenes agricultores.
- Racionalizar el empleo de "inputs" y técnicas productivas potencialmente nocivas para el medio ambiente, prestando especial atención a la adecuada gestión, aprovechamiento o eliminación de los residuos generados en el sector.
- Ayudar al mantenimiento del nivel de renta de los agricultores, aumentando a la vez la competitividad de las explotaciones como garantía de continuidad de la actividad agraria, imprescindible también en su vertiente protectora del medio ambiente.

11.4. Principales Actuaciones y Retos

- Más de 2.900 profesionales accederán a indemnizaciones compensatorias y se reforestarán más de 50.000 ha durante la vigencia del PRIDA.

- Se espera que se acojan más de 3.700 beneficiarios a las medidas agroambientales en las explotaciones agrarias entre las que destacarán la extensificación que afectará a más 25.000 hectáreas o las técnicas de racionalización del uso de productos químicos, que se extenderán a una superficie superior a las 50.000 hectáreas.
- En la vertiente ganadera del Programa agroambiental se dará cobertura a un número superior a las 4.500 UGM (Unidad de Ganado Mayor). Las técnicas agroambientales de gestión de las explotaciones o la extensificación de la producción ganadera darán cobertura a un total de 1.200 beneficiarios.
- Las medidas agroambientales en explotaciones mixtas afectarán directamente a más de 4.300 beneficiarios sobre más de 4.000 UGM y cerca de 45.000 hectáreas.
- Los residuos ganaderos y su gestión cobran gran importancia extendiéndose a una superficie superior a las 3.000 hectáreas y más de 540 beneficiarios directos a lo largo del Programa. Se promoverá la creación de infraestructuras tipo en las explotaciones que permitan su adecuado almacenamiento, hasta su transporte a los Puntos Verdes. Éstos serán regulados en un futuro mediante Decreto y su gestión conducida por un Plan específico de Conservación y Mantenimiento.

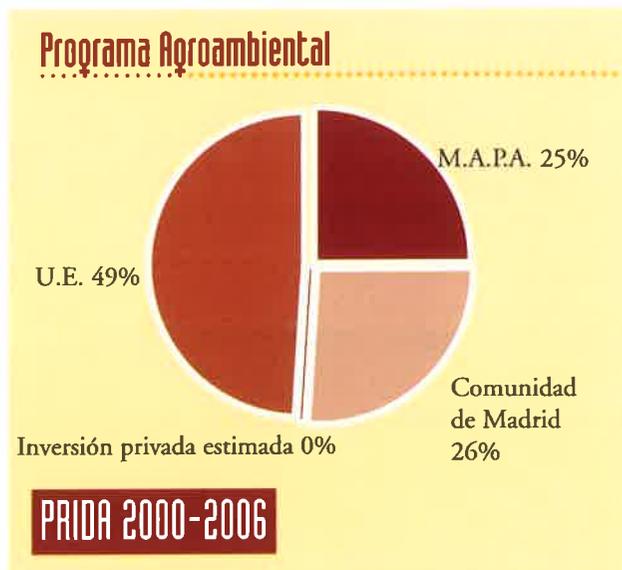
11.5. Cuadro Financiero

INVERSIÓN	PROCEDENCIA	PESETAS (PTS.)	EUROS (€)
Inversión pública	U.E.	3.702.900.000	22.254.877
	Estado (MAPA)	1.850.250.000	11.120.226
	Comunidad de Madrid	1.919.850.000	11.538.531
	Total pública	7.473.000.000	44.913.635
Inversión privada estimada		0	0
Inversión Total		7.473.000.000	44.913.635

(1 € = 166,386 pts.)

La financiación del Programa Agroambiental se reparte tal y como muestra el gráfico adjunto. El 49% de la inversión total, en este caso íntegramente pública correspondará a la U.E., a través de los Fondos Europeos, un 25 % será financiado por el Ministerio.

El 26% restante, una cifra superior a los 1.900 millones de pesetas (más de 11,5 millones de €) correrá a cargo de los presupuestos de la Comunidad de Madrid. La inversión total del Programa, 7.473 millones de pts., da cuenta de la importancia del respeto al medio ambiente que subyace bajo las directrices del PRIDA.





La adquisición de compromisos ambientales por parte del sector agrario, interesado cada vez más intensamente por conservar el medio en que desarrolla su actividad, será sin duda uno de los retos a los que se enfrentará la Consejería de Medio Ambiente durante los próximos años.

11. Programa Agroambiental

12

Programa de Incentivos en el Sector Agrario



12. PROGRAMA DE INCENTIVOS EN EL SECTOR AGRARIO

12.1. Estructura del Programa

PROGRAMA INCENTIVOS EN EL SECTOR AGRARIO

MEDIDAS	RESPONSABLE	MARCO LEGAL
Sector Agrícola.	Servicio Financiación Agraria. D.G. Agricultura.	Rgto. (CE) 1251/1999 R.D. 1893/1999 Orden 865/2000 de C.M.
Productos Agrarios en la Industria.	Servicio Financiación Agraria. D.G. Agricultura.	Rgto. (CE) 1722/93 Orden 4536/96 Rgto. (CE) 1785/81, 1010/96, 1729/78, Orden 4537/96 Orden 2620/98 Rgto. (CE) 2571/97, 1061/98, 1759/93, 420/98, 220/85, 3403/93. R.D. 1945/83. Rgto. (CE) 603/95, 648/95, 785/95, 620/96, 629/97, 1794/97 Orden 5850/96 Rgto. (CE) 822/87 del Consejo y 1059/83 de la Comisión. Rgto. (CE) 804/68, 1842/83, 3392/93, Orden 19-1-94 del MAPA Orden 344/94
Sector Ganadero.	Servicio Financiación Agraria. D.G. Agricultura.	Rgto. (CE) 1254/99 del Consejo que deroga el 805/68 del Consejo. Rgto. (CE) 886/92 de la Comisión. R.D. 2721/98 Rgto. (CE) 2467/98, 1323/90, 3508/92, 3886/92 de la Comisión. Rgto. (CE) 3887/92 de la Comisión Rgto. (CE) 2759/75 del Consejo
Seguros Agrarios.	Servicio Financiación Agraria. D.G. Agricultura.	Orden 522/99 de 11 de febrero de la Consejería de Economía y Empleo. Ley de de Seguros Agrarios.

12. Programa de Incentivos en el Sector Agrario



12.2. Descripción del Programa

Este Programa responde a la necesidad, planteada en el marco de una agricultura cada vez más competitiva, de contribuir al sostenimiento de las rentas agrarias. El conjunto de actividades desarrolladas en el sector representa uno de los pilares más importantes en los que se sustenta un medio natural que es necesario conservar. Ya en el año 1992, en la Reforma de la PAC, uno de los objetivos básicos era contribuir al mantenimiento de la actividad agraria como protectora del medio en el que se desarrolla. A la vez, es necesario compensar a los productores del sector, por las exigencias planteadas como la retirada obligatoria de tierras de producción, controlando así la acumulación de excedentes. Es necesario, además, proporcionar incentivos a unos sectores en ocasiones castigados por la disminución de los precios percibidos por los productores, como consecuencia de un mercado un constante evolución hacia cotas de globalización cada vez mayores. En este sentido, el apoyo a través de las ahora denominadas ayudas ligadas a la superficie representará para los productores de herbáceos un impulso fundamental para el sostenimiento de sus rentas.

Del mismo modo la ganadería necesita percibir ayudas en este caso en forma de primas por cabeza que equilibren las mencionadas diferencias de precio en mercados cada vez más exigentes.

Acciones

Se muestran a continuación las acciones que componen cada una de las medidas del programa:

MEDIDA: Sector Agrario

ACCIONES

1. Ayudas Superficies de Cultivos Herbáceos y Legumbres Secas.
2. Ayudas a la Producción de Aceite de Oliva y Aceituna de Mesa.
3. Ayudas a la Producción de Lino Textil y Cáñamo.

MEDIDA: Productos Agrarios en la Industria

ACCIONES

1. Restitución a la Producción de Cereales y Arroz.
2. Restitución Azúcar Utilizada en la Industria Química.
3. Ayuda al Consumo de Nata y Mantequilla.
4. Productores de Forrajes Desecados.
5. Ayuda al Almacenamiento Privado de Vino.
6. Ayuda Alumnos Centros Escolares para Consumo de Leche y Productos Lácteos.



MEDIDA: Sector Ganadero

ACCIONES

1. Prima a los Productores de Vacas Nodrizas.
2. Prima a los Productores de Ovino Caprino.
3. Prima a los Productores de Carne de Vacuno.
4. Carne de Porcino.

MEDIDA: Seguros Agrarios

ACCIÓN

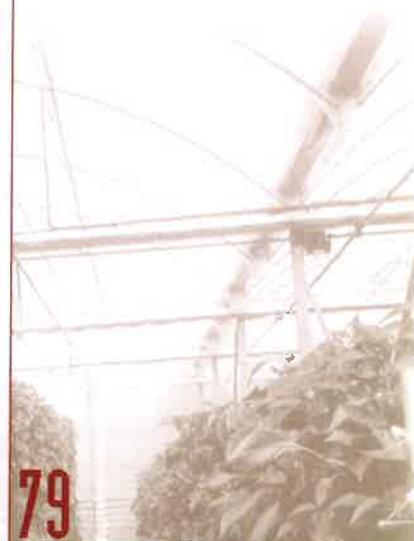
1. Plan de Fomento de Seguros Agrarios.

12.3. Objetivos

- Contribuir al mantenimiento del nivel de renta de los agricultores y ganaderos de la región compensándoles por la disminución de los precios percibidos por determinados productos agrarios.
- Optimizar la dimensión de las explotaciones agrícolas y ganaderas de la región con el fin de mejorar la competitividad de las mismas, garantizando así su continuidad.
- Proporcionar ayudas a la utilización de productos agrarios en la industria, compensando a éstas por los elevados precios que deben pagar por determinadas materias primas como el azúcar, dando a la vez salida a subproductos agrarios como féculas, almidón o gluten de maíz.
- Finalizar ciclos productivos —como el engorde de ganado— en la región de tal manera que el valor añadido proporcionado a los productos agrarios permanezca en la Comunidad de Madrid, mejorando la competitividad del sector.
- Fomentar la suscripción de pólizas de seguros agrarios a través de subvenciones adicionales al coste del seguro que permitan paliar las pérdidas ocasionadas por daños imprevistos.

12.4. Principales Actuaciones y Retos

- Aumentar la renta de los profesionales agrarios de la Comunidad de Madrid, garantizando así una mejora de su calidad de vida.
- Conseguir un aumento progresivo del número de afiliados al régimen especial agrario de la Seguridad Social y frenar el abandono de la actividad agraria en determinadas áreas rurales.



- Reducir los plazos transcurridos desde la solicitud de las diferentes ayudas hasta el ingreso en cuenta de los mismos por parte de los beneficiarios, agilizando los trámites y gestiones a través del Organismo Pagador.
- Se reducirá la superficie de cultivos tradicionales de secano como el trigo o la cebada aumentando al menos un 20% la superficie de producciones alternativas como las leguminosas, mejorantes de la calidad de nuestros suelos.
- Se acometerá una reestructuración del viñedo en profundidad, en la que se reconvertirán al menos 2.000 hectáreas. Se disminuirá la producción de vino de mesa aumentando la de VCPRD (Vinos de Calidad Producidos en Regiones Determinadas) a más de 7 millones de litros/año, potenciando sobre todo los vinos tintos.
- Se aumentará la diversificación de los cultivos tradicionales en regadío, como el maíz, disminuyendo el consumo de agua y potenciando los cultivos hortícolas cuya superficie se incrementará en un 20%, por encima de las 7.000 hectáreas.
- Se apostará por la extensificación de nuestra ganadería, controlando la superficie forrajera —actualmente por encima de las 120.000 hectáreas— conservando como mínimo los actuales derechos sobre vacuno y ovino, respetando el necesario equilibrio territorial y ambiental, evitando cargas ganaderas excesivas.

12.5. Cuadro Financiero

INVERSIÓN	PROCEDENCIA	PESETAS (PTS.)	EUROS (€)
Inversión pública	U.E.	45.465.000.000	273.250.153
	Estado (MAPA)	1.038.000.000	6.238.506
	Comunidad de Madrid	824.000.000	4.952.340
	Total pública	47.327.000.000	284.440.999
Inversión privada estimada		0	0
Inversión Total		47.327.000.000	284.440.999

(1 € = 166,386 pts.)

El Programa de Incentivos al Sector Agrario representa una inversión superior a los 47.300 millones de pesetas. El 96% de ésta será aportada por los Fondos Europeos (casi en su totalidad FEOGA), quedando el 1,8% que corresponde al Plan de Fomento de Seguros Agrarios, a cargo del presupuesto de la Comunidad de Madrid. Un 2,2% adicional será financiado por el MAPA.

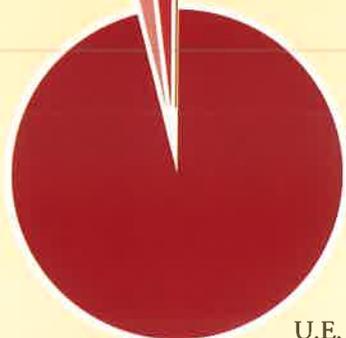
Todas las acciones contempladas en este Programa, a excepción de la anteriormente mencionada, tienen por tanto la consideración de extrapresupuestarias, desde la perspectiva de la Comunidad de Madrid.

Programa de Incentivos en el Sector Agrario

Comunidad de Madrid 2%

M.A.P.A. 2%

Inversión privada
estimada 0%



U.E. 96%

PRIDA 2000-2006

Se destinarán a este Programa el 82,4% de la aportación total de la U.E. al PRIDA, más de 45.465 millones de pesetas de los 55.168 totales que la U.E. contempla hasta el 2006, lo que da un idea de su importancia en términos económicos.

Con respecto al resto de los Programas que componen este Plan, los Incentivos al Sector Agrario acumulan el 54,4% del montante total del PRIDA, convirtiéndose en el Programa que atesora una mayor inversión.

12. Programa de Incentivos en el Sector Agrario

13

Direcciones
Útiles

13. DIRECCIONES ÚTILES

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

C/ Princesa n.º 3. Madrid

Tlf.: 91 580 39 00

■ **Dirección General de Agricultura**

C/ Ronda de Atocha n.º 17. Madrid

Tlf.: 91 580 16 00

■ **Información Ambiental**

C/ Ronda de Atocha n.º 17. Madrid

Tlf.: 901 525 525

<http://dgpea2.comadrid.es> - <http://www.comadrid.es>

Organismos Adscritos a la Consejería de Medio Ambiente

■ **Instituto Madrileño de Investigación Agraria y Alimentaria. (I.M.I.A)**

Finca "El Encín", Ctra. N-II, km 37. Alcalá de Henares.

Tlf.: 91 887 94 00

■ **Instituto Tecnológico de Desarrollo Agrario (ITDA)**

C/ Ronda de Atocha n.º 17. Madrid

Tlf.: 91 580 19 32

